



RESOLUCIÓN ACADÉMICA 3317

04 de abril de 2019

Por medio de la cual se recomienda, ante el Consejo Superior Universitario, la modificación de la estructura administrativa de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente de la consagrada en el literal b) del artículo 33, en armonía con el literal ñ) del artículo 37, del Acuerdo Superior 1 del 5 de marzo de 1994, Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Acuerdo Superior 149 del 8 de octubre de 1990 modifica la estructura de la Facultad de Odontología, incorporando en el Nivel de dirección ejecutiva y niveles de ejecución, el Departamento de Apoyo Administrativo.
2. El Estatuto General, Acuerdo Superior 1 del 5 de marzo de 1994, en el Título IV, define la estructura académico – administrativa de la Universidad, en la que se establece que los departamentos para las unidades académicas son de carácter académico y no se incluyen departamentos de carácter administrativo.
3. En el estudio técnico solicitado por la Facultad de Odontología a la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, se concluye que la supresión de la plaza Jefe de Departamento, sin la supresión del Departamento de Apoyo Administrativo; así como la supresión de la plaza Jefe de Sección, sin la supresión de la Sección de Servicios Generales y Administrativos para el resto de la Facultad, da origen a una estructura orgánica fragmentaria, además de no ajustarse a las dinámicas actuales de la citada Facultad, para el proceso de apoyo administrativo, ni a las definiciones y recomendaciones institucionales de gestión por procesos.
4. El Consejo de Facultad de la Facultad de Odontología, en su sesión 518 del 25 de febrero de 2019, revisó la propuesta de adecuación del proceso administrativo con todas sus recomendaciones realizada por la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, y otorgó su aval para iniciar la gestión de aprobación por parte del Consejo Superior Universitario, previa recomendación de esta corporación.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Teléfono:** 219 50 20 • **Fax:** 219 50 38 • **Apartado:** 1226
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Secretaría General

Resolución Académica 3317 del 04-04/2019

5. El Consejo Académico en su sesión ordinaria del 4 de abril de 2019, acoge la propuesta de adecuación de la Facultad de Odontología y encuentra pertinente recomendarla al Consejo Superior Universitario.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Recomendar al Consejo Superior Universitario la adecuación administrativa de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia, por lo considerado en la parte motiva de esta Resolución.


JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Presidente


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Teléfono:** 219 50 20 • **Fax:** 219 50 38 • **Apartado:** 1226
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia